



TURNAN A EJECUTIVO AMPLIACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA



El Pleno de la Cámara de Diputados declaró este martes la constitucionalidad de la reforma al segundo párrafo del artículo 19 en materia de prisión preventiva oficiosa, que plantea la ampliación del catálogo de delitos que ameritan esta medida.

Ahora pasará al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El catálogo ampliado abarca la extorsión, la transportación, almacenamiento y distribución de drogas ilícitas, como el fentanilo y sus derivados, y el uso de comprobantes falsos que dan pie a la evasión fiscal, el lavado de dinero y la corrupción en el sector público y privado.

La Vicepresidenta de la Mesa Directiva en la Cámara de Diputados, Dolores Padierna, informó que esta modificación fue aprobada en la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|---|--------|----------|-------------|
|  | | 04-12-24 | LEGISLATIVO |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Mientras tanto, la Comisión de Justicia se mantiene en espera de recibir la minuta que envía el Senado para la discusión y dictaminación de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ley de Carrera Judicial y ley de Responsabilidades y Disciplina Judicial, secundarias a la reforma Judicial.

Se prevé que esto ocurra en el transcurso de la tarde de este martes o miércoles, por lo que la Mesa Directiva sometió a consideración del Pleno la agilización del proceso, para que en cuanto se reciba pueda publicarse en la gaceta parlamentaria, se turne de inmediato a la Comisión correspondiente y se informe su recepción en la siguiente sesión, el próximo jueves 5 de diciembre a las 11:00 horas.

<https://www.reforma.com/turnan-a-ejecutivo-ampliacion-de-prision-preventiva/ar2917284?v=4>